



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 4614

Fecha: 25 de julio de 2.016

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL.

Día: 28 de julio de 2016.

Hora: 08:30.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 22.06.15, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha 22 de julio del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Por motivos de agenda de la Alcaldía-Presidencia y de algunos concejales, y habiéndose oído la Junta de Portavoces al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 del Reglamento Orgánico Municipal, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

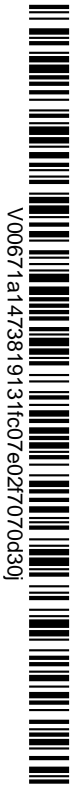
PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Pleno, a celebrar el próximo día **28 de julio de 2016**, a las **08:30 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sito en Calle Constitución núm. 1, debiendo, caso de no poder asistir sus miembros, acreditarlo con la antelación suficiente ante esta Alcaldía.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

- 1.1.- Expediente relativo a la IV Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal vigente para 2016.
- 1.2.- Expediente relativo al III Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al Presupuesto municipal vigente para 2016.
- 1.3.- Expediente relativo a cambio de finalidad de Remanentes con Financiación Afectada.
- 1.4.- Expediente relativo al Plan Económico-Financiero 2016-2019.
- 1.5.- Expediente relativo a la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017.
- 1.6.- Expediente relativo a la solicitud de "Emsisa Empresa Municipal, S.A." de prórroga del plazo de cesión de las parcelas integradas en el Patrimonio Municipal del Suelo localizadas en las Unidades de Ejecución 2-UE-10 Cucarela y 2-UE-11 Cucarela 3 para su destino a la construcción de viviendas protegidas.
- 1.7.- Expediente relativo a la aprobación definitiva del proyecto de Ordenanza reguladora del funcionamiento y Organización del Registro Municipal de Solares y



V00671a1473819131fc07e02f7070d30j

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a1473819131fc07e02f7070d30j>

| | |
|---|---------------------|
| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
| NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 25/07/2016 13:48:52 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 25/07/2016 13:46:01 |



Decreto número: 4614

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 25 de julio de 2.016

Secretaría General

Edificaciones Ruinosas.

1.8.- Ratificación de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.470, de 14 de julio de 2016, aprobando solicitud de revisión y modificación del canon de mejora para financiación de infraestructura de depuración.

2.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

3.- Dación de cuenta de Informe de la Sección de Personal sobre el personal eventual.

4.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

5.- Ruegos.

6.- Preguntas.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1º.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|---|---------------------|
| NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 25/07/2016 13:48:52 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 25/07/2016 13:46:01 |



V00671a1473819131fc07e02f7070d30j

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a1473819131fc07e02f7070d30j>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada